

ANEXO IICONCURSO DE TRASLADO  
PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<u>CATEGORIA</u> _____	<u>FECHA B.O.E.</u> _____ ( de la convocatoria )
<u>APELLIDOS</u> _____	<u>NOMBRE</u> _____
_____	<u>D.N.I.</u> _____
<u>DESTINO ACTUAL</u> _____	
<u>PREFERENCIAS QUE SE ALEGAN</u>	

PLAZAS QUE SE SOLICITANANEXO IRESULTAS

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9

FIRMA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3904** *ORDEN de 13 de febrero de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Quando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinerian desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, lo cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

### ANEXO QUE SE CITA

#### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.426.032. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en informática general y microinformática, redes de área local y contratación administrativa de suministros y servicios informáticos.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

##### Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Secretaria de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 266.748. Localidad: Madrid. Grupo: D.

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

##### SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

##### Intervención General de la Administración del Estado

Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda (área de economía)

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.291.484. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización y contabilidad.

##### Intervención Delegada del Ministerio de Cultura

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.291.484. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización y contabilidad.

##### Intervención Delegada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.291.484. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización y contabilidad.

##### Intervención Delegada de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 1.920.576. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización y contabilidad.

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Denominación del puesto: Delegado provincial de Estadística. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 853.788. Localidad: Castellón. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en estadística.

Denominación del puesto: Delegado Provincial de Estadística. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 853.788. Localidad: Guipúzcoa. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en estadística.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCÍA

##### Delegación de Hacienda de Sevilla

Denominación del puesto: Jefe de Dependencia Informática. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico:

1.240.596. Localidad: Sevilla. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos tributarios e informática.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE ARAGÓN

##### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Denominación del puesto: Administrador de Hacienda grado 3. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.642.404. Localidad: Adom. Arrabal. Puente Santiago (Zaragoza). Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos tributarios.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID

Denominación del puesto: Administrador de Hacienda grado 2. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.858.764. Localidad: Alcorcón. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos tributarios.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DEL PAÍS VASCO

##### Delegación de Hacienda de Guipúzcoa

Denominación del puesto: Interventor territorial T4. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.611.504. Localidad: Guipúzcoa. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización y contabilidad.

#### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA

Denominación del puesto: Presidente de Sala. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.075.136. Localidad: Málaga. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Experiencia en puestos similares o en trabajos de asesoría e informe en la Administración Tributaria y en la aplicación del sistema fiscal.

#### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID

Denominación del puesto: Presidente de Sala. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.291.484. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Experiencia en puestos similares o en trabajos de asesoría e informe en la Administración Tributaria y en la aplicación del sistema fiscal.

#### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Denominación del puesto: Presidente de Sala. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.075.136. Localidad: Santander. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Experiencia en puestos similares o en trabajos de asesoría e informe en la Administración Tributaria y en la aplicación del sistema fiscal.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

3905

ORDEN de 12 de febrero de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en este Ministerio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.